Diez maravedis

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Otorgando en esta razon. Por ante qual
quiera Escriv.o las escripturas de oblig.on con los
clausulas, vinculos, firmezas y renunciaz.nes
q. se le pidieren y al dho Fran.co Alva
rez le pareciere en amplissima forma q. siendo
ellas otorgadas por el suso dho desde luego
las loamos aprovamos y ratificamos
y estaremos y pasaremos por ello con calidad
q. la Mag.d sea de servir de hacer remision
de los dhos devitos y para pagar la cantidad
con que sirviere de por mayor servicio an de
quedar obligados como particulares. Se le a de
conceder facultad para repartir la dha cant.d
y gastos ellos en el dho ajustamiento y conduz.n
entre los ss.s desta Villa como se reparte el
Cavezon de Alcavala y term.o competente para
su paga y la dha facultad se a de estender a que
durante no se obiere pagado enteram.te la cant.d
deste Servic.o qualquiera persona q. ganare titulo
de Reg.or desta Villa antes q. se admita a el exercicio
se a de obligar a la paga de lo referido como part.
en la forma que la emos de quedar nosotros
por virt.d deste poder = y en esta razon